Código Seguro de Verificación:
0984a85f-ca86-418b-b92c-d1a08a4f21ee
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_27141489
Fecha de impresión: 26/11/2026 12:21:33
Página 1 de 8

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 26/11/2026 12:14

Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Deportes

DESU2026000016

EDICTO

El Concejal Delegado de Deportes, con fecha 26 de noviembre de 2026, dictó la siguiente resolución:

"DECRETO: MODIFICACIÓN DEL DECRETO N.º 2026DEG020220 RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL DEPORTE FEDERADO, ANUALIDAD 2026"

Se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el día 25 de mayo de 2026, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, sin ánimo de lucro y con domicilio social en el municipio de Alicante, por su participación en competiciones deportivas oficiales durante la temporada 2025/2026, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones deportivas oficiales en las que se encuentren inmersos, ayudando a sufragar parte de los gastos que les ocasionen las mismas.

El 12 de septiembre de 2026, el Concejal de Deportes aprobó mediante Decreto con n.º 2026DEG020220 la "Resolución de la convocatoria de Subvenciones al Deporte Federado, anualidad 2026".

Posteriormente, tal y como se indica en el Informe del Órgano Instructor de fecha 23 de noviembre de 2026, en la convocatoria de referencia se aprecian los siguientes hechos:

En relación con la entidad solicitante CLUB SALVAMENTO Y SOCORRISMO TOP TEN ALICANTE (G54661657), de acuerdo con la Base 6ª de la convocatoria, el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requirió mediante edicto publicado el 17 de septiembre de 2026 en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alicante y en la web municipal, de acuerdo con la Base 18ª de la convocatoria, para que aportase un certificado de no deudas con la Agencia Tributaria en un plazo de 10 días hábiles que finalizaba el 1 de octubre de 2026.

Dentro del plazo indicado, el 30 de septiembre de 2026, por parte de la entidad indicada se presenta escrito con registro de entrada n.º E2026149470, indicando que se adjunta certificado de no deudas con la Agencia Tributaria.

Al consultar el documento aportado (Documento: DER036010010962635) de fecha 21 de septiembre de 2026, se constata que al igual que se indica que "Conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, respecto al solicitante arriba referenciado, no constan deudas liquidadas y pendientes de ingreso", también se indica en dicho documento "El presente certificado tiene carácter informativo" y "El presente Certificado carece de validez ante cualquier Administración Pública, no supliendo en ningún caso a los requeridos por dichas Administraciones Públicas a los efectos de Renovación de Tarjetas de Transportes,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
0984a85f-ca86-418b-b92c-d1a08a4f21ee
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_27141489
Fecha de impresión: 26/11/2026 12:21:33
Página 2 de 8

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 26/11/2026 12:14

Procedimientos de Extranjería, Obtención de Subvenciones ni Contratación con las mismas, ni al Certificado de Contratistas/Subcontratistas previsto en el art. 43.1.f de la Ley 58/2003 General Tributaria a efectos de exención de responsabilidades", por lo que se consideró que la citada entidad no había atendido el requerimiento efectuado en plazo al no aportar un certificado válido y se le excluyó de la convocatoria.

El 6 de octubre de 2026, por parte de la entidad indicada se presenta nuevo escrito con registro de entrada n.º E2026153064, indicando que se adjunta certificado válido de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, siendo este escrito presentado fuera del plazo del requerimiento realizado.

No obstante, realizada por el Órgano Instructor la consulta telemática a través de la plataforma "Cliente ligero SCSP" del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, autorizada dicha consulta expresamente por la entidad en su solicitud de participación en esta convocatoria, se obtiene un certificado POSITIVO a fecha 1 de octubre de 2026, fecha en la que finalizaba el plazo del requerimiento, por lo que se considera que la entidad cumple los requisitos establecidos y se hace necesario su inclusión en la convocatoria.

En relación con la entidad solicitante CLUB WATERPOLO ALICANTE (G54281076), el 16 de noviembre de 2026 presenta escrito con registro de entrada n.º E2026175810 en el que manifiesta que ha detectado un error material en el certificado de la Federación de Natación de la Comunidad Valenciana aportado junto con la solicitud y adjunta un nuevo certificado con el error subsanado. El error consistía que se había indicado como ámbito de competición "Provincial" cuando se tenía que haber indicado "Autonómico", dicho error ha condicionado la puntuación obtenida por la entidad y hace necesario realizar una nueva valoración.

Es de aplicación el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Atendiendo a todo lo indicado anteriormente, se modifica el Informe del Órgano Instructor de fecha 4 de noviembre de 2026, así como el "Anexo I: Relación de entidades solicitantes no admitidas o excluidas" y el "Anexo II: Relación de entidades solicitantes que han superado la fase de preevaluación" que acompañan al citado Informe.

El Informe del Órgano Instructor fue remitido a la Comisión de Valoración constituida al efecto el 23 de noviembre de 2026, la cual toma toma en consideración su contenido y procede a modificar el contenido del "Acta de la Comisión de Valoración" de fecha 5 de noviembre de 2026 en los siguientes términos:

"La Comisión de Valoración da el visto bueno a cincuenta y nueve (59) de las sesenta y tres (63) solicitudes presentadas, quedando excluidas cuatro (4) de ellas por los motivos que se exponen a continuación".

Así mismo, se eliminan las referencias a la entidad CLUB SALVAMENTO Y SOCORRISMO TOP TEN ALICANTE del listado en el que figuran las entidades excluidas de la convocatoria y se incorpora al anexo denominado "Tabla de reparto para las subvenciones al Deporte Federado, anualidad 2026. Modificación." junto con su valoración correspondiente.

Dicho anexo, también se modifica en lo concerniente a la entidad CLUB WATERPOLO ALICANTE donde se asignan los puntos correspondientes en el apartado "1.Nivel senior" y se calcula el total de puntos obtenidos por la entidad.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
0984a85f-ca86-418b-b92c-d1a08a4f21ee
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_27141489
Fecha de impresión: 26/11/2026 12:21:33
Página 3 de 8

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 26/11/2026 12:14

Al realizar nuevas valoraciones a las entidades indicadas, de acuerdo con la Base 12ª, se produce una variación en el total de puntos obtenidos (21.687,50 puntos) por todas las entidades beneficiarias de la convocatoria, lo que conlleva un nuevo cálculo del valor por punto (4,60 €) lo que origina que se modifiquen las cuantías a percibir por el resto de entidades beneficiarias y como consecuencia se ve afectado el importe del gasto total de la subvención, siendo de noventa y nueve mil setecientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (99.762,50 €), no superando la dotación presupuestaria máxima para la convocatoria.

Existe una consignación presupuestaria para la financiación de las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria que se realizará con cargo a la aplicación del presupuesto del año 2026, partida 62-341-48965 "Subvenciones a clubes en competición oficial", por importe de noventa y nueve mil novecientos cincuenta euros (99.950 €).

El estudio y reparto de la subvención se ha realizado entre las solicitudes admitidas, según lo establecido en las bases 11ª, 12ª y 2ª de la convocatoria, en cuanto a los criterios de valoración, determinación de los importes de las subvenciones y a la partida presupuestaria designada al efecto, y reflejado en el ANEXO del acta.

Según la Base 9ª, los gastos subvencionables debieron producirse y realizarse dentro del plazo comprendido entre el día 1 de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026, ambos incluidos.

Los beneficiarios de la subvención se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Tesorería Municipal.

Así mismo, ninguno de ellos tiene pendiente la justificación de cualquier subvención concedida por la Concejalía de Deportes.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

La Jefa de Servicio de Deportes, Instructora del expediente de referencia, en los términos y criterios propuestos por la Comisión de Valoración y que se han expuesto con anterioridad, emite mediante informe con propuesta de resolución el reparto económico de la referida subvención.

Obran en el expediente los siguientes documentos:

- Informe con propuesta de resolución del artículo 172 del R.D. 2568/1986 sobre modificación resolución de la convocatoria.
- Informe de Fiscalización de Intervención sobre modificación resolución de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es de aplicación lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en materia de Subvenciones, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases Reguladoras de la Subvención.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
0984a85f-ca86-418b-b92c-d1a08a4f21ee
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_27141489
Fecha de impresión: 26/11/2026 12:21:33
Página 4 de 8

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 26/11/2026 12:14

Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y por delegación del 20 de junio de 2023, el Concejal Delegado de Deportes.

A la vista de cuanto antecede, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Modificar el punto segundo del Decreto n.º 2026DEG020220 relativo a la "Resolución de la convocatoria de Subvenciones al Deporte Federado, anualidad 2026", para eliminar las referencias a la entidad CLUB SALVAMENTO Y SOCORRISMO TOP TEN ALICANTE (G54661657) del listado donde se indican las entidades excluidas de la convocatoria,

Segundo. Modificar el punto tercero del decreto citado en el párrafo anterior, en los siguientes términos:

Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla, a favor de los beneficiarios relacionados en el ANEXO por los importes indicados en el mismo.

Aplicación:	2026/62/341/48965
Denominación:	Subvenciones a clubes en competición oficial
Importe:	99.762,50 €

Tercero. Sustituir el "Anexo: Tabla de reparto para las Subvenciones al Deporte Federado, anualidad 2026" del decreto indicado en el punto primero por el "Anexo: Tabla de reparto para las Subvenciones al Deporte Federado, anualidad 2026. Modificación" anexado a esta resolución.

Cuarto. Otorgar a la entidad CLUB SALVAMENTO Y SOCORRISMO TOP TEN ALICANTE (G54661657) y a la entidad CLUB WATERPOLO ALICANTE (G54281076), de acuerdo con la Base 9ª de la convocatoria, un plazo para presentar la justificación de 10 días naturales, a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Alicante y en la web municipal.

Quinto. Publicar la presente resolución en la Base Nacional de Subvenciones, exponerla en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal y en la página web municipal, notificarla a los interesados y comunicársela a la Intervención General Municipal y a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a los efectos oportunos.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo o éste directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 098a85f-ca86-418b-b92c-d1a08a4f21ee
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_27141489
Fecha de impresión: 26/11/2026 12:21:33
Página 5 de 8

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES
ÓRGANO SERVICIO DE DEPORTES
FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 26/11/2026 12:14
REFERENCIA DESU2026000016

ANEXO: TABLA DE REPARTO PARA LAS SUBVENCIONES AL DEPORTE FEDERADO, ANUALIDAD 2026. MODIFICACIÓN

EXP	CIF	Entidad	1.NIVEL SENIOR	2.ESTRUCTURA	3.LICENCIAS	4.DEP. FEMENINO	5. IGUALDAD	6.DEP. ADAPTADO	7.ANTIGÜEDAD	TOTAL PUNTOS	TOTAL EUROS
DESU2026000079	G03410842	AKRA BARBARA CLUB DE RUGBY	150	0,00	100,00	46	20	0	50	366,00	**1.683,60 €**
DESU2026000073	G03305000	ALICANTE BILLAR CLUB	250	0,00	10,50	0	0	0	50	310,50	**1.428,30 €**
DESU2026000070	G67756148	BMX ALICANTE RACE TEAM CLUB	250	0,00	5,00	0	0	0	20	275,00	**1.265,00 €**
DESU2026000064	G01810902	CLUB ACTIVIDADES SUBACUATICAS APNEA ALICANTE	150	0,00	17,50	14	20	0	20	221,50	**1.018,90 €**
DESU2026000110	G03097649	CLUB ATLETICO MONTEMAR	250	300,00	150,00	100	20	0	50	870,00	**4.002,00 €**
DESU2026000094	G03845500	CLUB ATLETISMO APOL-ANA	250	300,00	141,00	100	20	21	50	882,00	**4.057,20 €**
DESU2026000095	G53053146	CLUB BADMINTON ALICANTE	250	300,00	61,50	66	20	0	50	747,50	**3.438,50 €**
DESU2026000050	G54045620	CLUB BALONCESTO FEMENINO “CABO MAR”	150	0,00	28,50	49	20	0	30	277,50	**1.276,50 €**
DESU2026000108	G03780798	CLUB BALONMANO EÓN ALICANTE	150	0,00	102,50	70	20	30	50	422,50	**1.943,50 €**
DESU2026000042	G54941653	CLUB BASKET ALBUFERETA ALICANTE	150	0,00	74,50	21	20	0	30	295,50	**1.359,30 €**
DESU2026000061	G53122149	CLUB D'ESCACS ENRIC VALOR	250	202,50	40,50	8	20	0	50	571,00	**2.626,60 €**
DESU2026000049	G53379913	CLUB DE AJEDREZ ALICANTE	75	0,00	14,00	6	20	0	40	155,00	**713,00 €**
DESU2026000036	G42585307	CLUB DE AJEDREZ DAMA NEGRA	150	0,00	36,50	8	20	0	20	234,50	**1.078,70 €**
DESU2026000054	G02716652	CLUB DE BASKET SAN GABRIEL DE ALICANTE	150	0,00	103,00	87	20	0	20	380,00	**1.748,00 €**
DESU2026000116	G54394028	CLUB DE FOOTBALL AMERICANO ALICANTE SHARKS	250	100,00	26,00	2	0	0	30	408,00	**1.876,80 €**
DESU2026000062	G54578679	CLUB DE FUTBOL BARRIO SAN GABRIEL DE ALICANTE	75	0,00	147,50	4	0	0	30	256,50	**1.179,90 €**
DESU2026000035	G54790951	CLUB DE FUTBOL FEMENINO ESTRELLAS DE ALICANTE	0	0,00	30,50	61	0	0	30	121,50	**558,90 €**
DESU2026000107	G54788872	CLUB DE FUTBOL INDEPENDIENTE ALICANTE	150	0,00	48,50	0	0	0	30	228,50	**1.051,10 €**
DESU2026000033	G54572037	CLUB DE FÚTBOL SPORTING CIUDAD DE ALICANTE	150	0,00	150,00	28	20	0	30	378,00	**1.738,80 €**
DESU2026000068	G53700605	CLUB DE NATACIÓN ADAPTADA DE ALICANTE	150	0,00	8,00	5	20	30	40	253,00	**1.163,80 €**
DESU2026000114	G54979901	CLUB DE ORIENTACIÓN ALICANTE	250	0,00	7,50	6	20	0	20	303,50	**1.396,10 €**
DESU2026000043	G03923562	CLUB DE PESCA EMPLEADOS DE TELEFÓNICA DE ALICANTE	0	0,00	72,00	10	0	30	50	162,00	**745,20 €**

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 098a85f-ca86-418b-b92c-d1a08a4f21ee
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_27141489
Fecha de impresión: 26/11/2026 12:21:33
Página 6 de 8

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES
ÓRGANO SERVICIO DE DEPORTES
FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 26/11/2026 12:14
REFERENCIA DESU2026000016

EXP	CIF	Entidad	1.NIVEL SENIOR	2.ESTRUCTURA	3.LICENCIAS	4.DEP. FEMENINO	5. IGUALDAD	6.DEP. ADAPTADO	7.ANTIGÜEDAD	TOTAL PUNTOS	TOTAL EUROS
DESU2026000034	G01756766	CLUB DE TIRO CON ARCO LUCENTUM ALICANTE	250	222,50	44,50	38	20	0	20	595,00	**2.737,00 €**
DESU2026000066	G54932710	CLUB DEPORTES ADAPTADOS VEDASPORT	250	0,00	22,00	2	0	30	30	334,00	**1.536,40 €**
DESU2026000097	G54242425	CLUB DEPORTIVO BARRIO OBRERO	0	0,00	150,00	0	0	0	30	180,00	**828,00 €**
DESU2026000038	G03054756	CLUB DEPORTIVO BETIS FLORIDA	75	0,00	146,00	1	0	0	50	272,00	**1.251,20 €**
DESU2026000086	G03516820	CLUB DEPORTIVO MARISTAS DE ALICANTE	150	0,00	24,50	9	20	0	50	253,50	**1.166,10 €**
DESU2026000041	G53885620	CLUB DEPORTIVO PLAYAS DE ALICANTE CLUB DE FUTBOL	0	0,00	84,50	0	0	0	40	124,50	**572,70 €**
DESU2026000112	G01792696	CLUB DEPORTIVO RARI NANTES LUCENTUM ALACANT	150	0,00	17,50	16	20	0	20	223,50	**1.028,10 €**
DESU2026000059	G03731718	CLUB DEPORTIVO SAN BLAS	150	0,00	42,50	85	0	0	50	327,50	**1.506,50 €**
DESU2026000111	G54810023	CLUB DEPORTIVO STADIO ALICANTE	150	0,00	101,00	100	20	0	30	401,00	**1.844,60 €**
DESU2026000105	G03482080	CLUB ECA DE ALICANTE	0	0,00	10,50	21	0	0	50	81,50	**374,90 €**
DESU2026000098	G53975637	CLUB ESPORTIU AQUARIUM ALACANT	250	167,50	33,50	20	20	30	40	561,00	**2.580,60 €**
DESU2026000067	G03435435	CLUB GIMNASTICO DE ALICANTE	150	0,00	29,50	43	20	0	50	292,50	**1.345,50 €**
DESU2026000078	G53129714	CLUB JUDO MIRIAM BLASCO	75	0,00	75,00	33	20	0	40	243,00	**1.117,80 €**
DESU2026000052	G53833919	CLUB NATACIÓN BABEL-ALICANTE	150	0,00	25,00	27	20	0	40	262,00	**1.205,20 €**
DESU2026000047	G03048816	CLUB NAUTICO DE ALICANTE COSTABLANCA	150	0,00	41,50	45	20	0	50	306,50	**1.409,90 €**
DESU2026000075	G54760020	CLUB PESCA KAYAK ALICANTE	150	0,00	24,00	0	0	0	30	204,00	**938,40 €**
DESU2026000045	G42676551	CLUB PESCA LEUKA SPORT FISING	0	0,00	22,50	1	0	0	20	43,50	**200,10 €**
DESU2026000115	**G54661657**	**CLUB SALVAMENTO Y SOCORRISMO TOP TEN ALICANTE**	**150**	**0,00**	**73,00**	**61**	**20**	**0**	**30**	**334,00**	**1.536,40 €**
DESU2026000084	G03847811	CLUB TENIS DE MESA UNASYR	250	300,00	86,00	27	20	15	50	748,00	**3.440,80 €**
DESU2026000058	G10683035	CLUB TIRO CON ARCO SANTA BÁRBARA ALICANTE	150	0,00	21,50	25	20	0	20	236,50	**1.087,90 €**
DESU2026000039	G54880497	CLUB TRIATLON LEUCANTE	150	0,00	68,50	48	20	0	30	316,50	**1.455,90 €**
DESU2026000072	G03886975	CLUB VOLEIBOL ALICANTE 2000	150	0,00	65,00	100	0	0	40	355,00	**1.633,00 €**
DESU2026000080	G42597278	CLUB VOLEIBOL ATLÉTICO DE ALICANTE	150	0,00	24,00	48	0	0	20	242,00	**1.113,20 €**
DESU2026000104	G10933877	CLUB VOLEIBOL LUCENTUM	150	0,00	115,50	100	20	0	20	405,50	**1.865,30 €**
DESU2026000069	**G54281076**	**CLUB WATERPOLO ALICANTE**	**150**	0,00	9,00	0	0	0	30	**189,00**	**869,40 €**
DESU2026000044	G54774641	ENTIDAD DEPORTIVA ATLÉTICO SAN BLAS CLUB DE FUTBOL	75	0,00	150,00	46	20	0	30	321,00	**1.476,60 €**

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 098a85f-ca86-418b-b92c-d1a08a4f21ee
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_27141489
Fecha de impresión: 26/11/2026 12:21:33
Página 7 de 8

DOCUMENTO
EDICTOS Y PUBLICACIONES

ÓRGANO
SERVICIO DE DEPORTES

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 26/11/2026 12:14

REFERENCIA
DESU2026000016

EXP	CIF	Entidad	1.NIVEL SENIOR	2.ESTRUCTURA	3.LICENCIAS	4.DEP. FEMENINO	5. IGUALDAD	6.DEP. ADAPTADO	7.ANTIGÜEDAD	TOTAL PUNTOS	TOTAL EUROS
DESU2026000031	G01702935	FUNDACION BALONMANO AGUSTINOS ALICANTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	250	300,00	150,00	100	20	0	50	870,00	**4.002,00 €**
DESU2026000087	G54856687	FUNDACION LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	250	300,00	108,00	100	20	0	30	808,00	**3.716,80 €**
DESU2026000037	G03315504	GRUPO DE INVESTIGACIONES SUBACUÁTICAS DE ESCAFANDRISTAS DEPORTIVOS	150	0,00	36,50	9	20	3	50	268,50	**1.235,10 €**
DESU2026000113	G03329711	JUDO CLUB ALICANTE	250	300,00	150,00	100	20	0	50	870,00	**4.002,00 €**
DESU2026000100	G03322245	RACING DE SAN GABRIEL AGRUPACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL	150	0,00	146,50	35	20	0	50	401,50	**1.846,90 €**
DESU2026000032	G54367339	RACING PLAYA SAN JUAN CD	0	0,00	150,00	0	0	0	30	180,00	**828,00 €**
DESU2026000092	G03045275	REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE	250	300,00	150,00	100	20	6	50	876,00	**4.029,60 €**
DESU2026000053	G03527090	S C D OBRERA VIRGEN DEL REMEDIO	75	0,00	29,00	0	0	0	30	134,00	**616,40 €**
DESU2026000081	G03067550	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA CAROLINAS	250	300,00	118,50	0	0	0	50	718,50	**3.305,10 €**
DESU2026000103	G03055100	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA SAN BLAS	150	0,00	150,00	36	0	0	50	386,00	**1.775,60 €**
DESU2026000101	G03520707	SPORTING PLAZA DE ARGEL CLUB DE FUTBOL	0	0,00	54,00	99	0	0	50	203,00	**933,80 €**
										TOTAL SUBVENCIÓN	**99.762,50 €**

Observaciones: La suma de los puntos obtenidos por todos los beneficiarios es de 21.687,50. El valor económico de cada punto asciende a 4,60 € y se obtiene de dividir el importe global de la subvención entre el total de puntos de los beneficiarios.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php